

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite-Lascasas, a 28 de octubre de 2021

Visto el padrón tributario del servicio domiciliario de agua potable y el padrón tributario del servicio domiciliario de alcantarillado correspondientes todos al tercer trimestre de 2021, y listas cobratorias de los citados tributos locales elaborados por los servicios municipales con base en las lecturas de los contadores.

Vista la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable que establece una cuota de mantenimiento del servicio con carácter trimestral.

Vistas las atribuciones que la legislación local otorga a la Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**Primero:** Aprobar los Padrones tributarios y listas cobratorias de los servicios domiciliarios de agua potable y alcantarillado correspondientes al tercer trimestre de 2021.

**Segundo:** Aprobar el padrón correspondiente a la cuota de mantenimiento trimestral del servicio domiciliario de agua potable correspondiente al tercer trimestre de 2021.

**Tercero:** Exponer al público por plazo de quince días el Padrón, pudiendo presentarse en dicho plazo las alegaciones y reclamaciones que los interesados consideren pertinentes.

**Cuarto:** En el supuesto de que durante el plazo citado no se haya formulado alegación alguna, el citado Padrón se entenderá definitivamente aprobado.

**Quinto:** Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

**Expediente nº: 8/2021 – 3T2021**

**Procedimiento:** Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas Tributarias

**Interesado:** MARIBEL ANIÉS ARILLA

**Fecha de iniciación:** 02/11/2021

**Documento firmado por:** El Alcalde, la Secretaria

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Monflorite-Lascasas, a 4 de noviembre de 2021

Visto que por vía email, se presentó, por razón de importe elevado solicitud de fraccionamiento del pago de la deuda tributaria que tiene pendiente con esta Administración y relativa a el agua y alcantarillado correspondientes al 3º trimestre de 2021.

Visto igualmente que, con dicha solicitud, se adjuntan los documentos en que el instante pretende basar su petición, y señaladamente el elevado importe del recibo debido a una fuga de agua producida en su vivienda sita en Avenida del Parque nº 25 de Monflorite.

Visto que se encuentra plenamente justificada la petición cursada por el peticionario y suficientes los documentos aportados para su acreditación.

Visto, a su vez, que en el peticionario y caso se dan las circunstancias que permiten exonerarle de la obligación de garantizar la deuda tributaria.

Visto cuanto disponen los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los artículos 10 y 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, teniendo atribuida esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia en la materia

## RESUELVO

**PRIMERO.** Conceder a Maribel Aniés Arilla, el aplazamiento del pago de la deuda tributaria "por las causas y motivos ya reseñados en la parte expositiva de la presente resolución".

**SEGUNDO.** Determinar cómo deuda fraccionada la cantidad de 1.153,60 euros, calculada según lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación, y fijar los siguientes plazos y cantidad de la misma.

| Plazo | Principal | Fecha de cargo en el banco | Importe  |
|-------|-----------|----------------------------|----------|
| 1     | 1153,60 € | 19/11/2021                 | 384,52 € |
| 2     | 769,08 €  | 19/12/2021                 | 384,52 € |

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

|   |          |            |          |
|---|----------|------------|----------|
| 3 | 384,56 € | 19/01/2022 | 384,56 € |
|---|----------|------------|----------|

**TERCERO.** Exonerar al interesado de la necesidad de la garantía de conformidad con el artículo 82.2 de la Ley General Tributaria por el siguiente motivo: a) Cuando las deudas tributarias sean de cuantía inferior a 30.000 €.

**CUARTO.** Determinar igualmente que, en caso de impago, se procederá de acuerdo con el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

**QUINTO.** Las formas de pago y lugar de pago admitido por el Ayuntamiento para la deuda fraccionada son: domiciliación bancaria

**SEXTO.** La deuda fraccionada será cargada conforme el plan de pagos resuelto a través de domiciliación bancaria en el número de cuenta indicada por el deudor Maribel Aniés Arilla.

**SÉPTIMO.** Notificar al interesado la concesión del fraccionamiento del pago de la deuda tributaria.

**OCTAVO.** Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente D. Jesús Manuel López Ateza por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite, a 5 de noviembre de 2021

Vista la relación de facturas nº 15/2021 formada por las dependencias de contabilidad municipal, analizadas las facturas y comprobadas las mismas.

Dado que existe crédito en el Presupuesto del ejercicio 2021 y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 55 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistas las atribuciones jurídicas que el ordenamiento jurídico me confiere

### HE RESUELTO

**Primero:** -Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la relación de facturas 15/2021, que se detalla a continuación, con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto para el ejercicio 2021, así como el gasto y pago de las mismas:

| Nº factura | Num Registro | FechaSistema | RemiteDestino                                                                                  | Resumen                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------|--------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1          | 219          | 18/10/2021   | [B22423073]<br>AGR.NUTRICION<br>Y SERVICIOS<br>S.L.                                            | Factura-E Nº 425 Materiales Vallado Balsa Monflorite<br>Por Importe de 134,55 €                                                                                                                                                                                                         |
| 2          | 220          | 18/10/2021   | [B22240550]<br>Instalaciones<br>Técnicas de<br>Electricidad y<br>Climatización<br>S.L. - INTEC | Factura-E Nº 0520 Rearmar Bomba Grupo de Presión<br>Lascasas Por Importe de 50,82 €                                                                                                                                                                                                     |
| 3          | 221          | 18/10/2021   | [B22160501]<br>Distirbuciones<br>Agrícolas del Alto<br>Aragón S.L.<br>(Disagri S.L.)           | Factura-E Nº 52109 Nylon Big Cutter 4.5 Mm 40 Hilos<br>Por Importe de 68,07 €                                                                                                                                                                                                           |
| 4          | 236          | 22/10/2021   | [B22103584]<br>ARIDOS BOIRIA<br>SL                                                             | FACTURA-E nº 20211832 por importe de 1.264,27 €                                                                                                                                                                                                                                         |
| 5          | 237          | 22/10/2021   | [B22326367]<br>TARBES UNO<br>SERVICIO DE<br>IMPRESION SLL                                      | Factura A/9637 sello agrupación por importe de 37,51€                                                                                                                                                                                                                                   |
| 6          | 238          | 22/10/2021   | [B22158844]<br>AG Empresas<br>S.L.                                                             | Factura 32155 trámites Agencia Tributaria para<br>obtención del CIF, ALRA censal en obligaciones<br>tributarias, trámites en la Seguridad Social para<br>obtención del número de cuenta de cotización y alta<br>trabajador en la Seguridad Social - Agrupación por<br>importe de 87,70€ |
| 7          | 239          | 22/10/2021   | [B99083404]<br>Mas prevención,<br>servicio de<br>prevención                                    | FACTURA F21116794 servicio prevención de riesgos<br>laborales Agrupación Secretarial por importe de<br>296,02€                                                                                                                                                                          |

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

|    |     |            | S.L.U.                                                    |                                                                                                                                          |
|----|-----|------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8  | 240 | 22/10/2021 | [B22326367]<br>TARBES UNO<br>SERVICIO DE<br>IMPRESION SLL | Factura A/9800 sello registro Agrupación Secretarial por importe de 75,02€                                                               |
| 9  | 241 | 22/10/2021 | [B22158844]<br>AG Empresas<br>S.L.                        | Factura 32543 nóminas y seguros sociales trimestre - Agrupación Secretarial por importe de 151,25€                                       |
| 10 | 244 | 25/10/2021 | [B22171151]<br>Computer<br>Huesca S.L.                    | FACTURA 41014747 revisión y optimización equipo administración por 47,19€                                                                |
| 11 | 246 | 25/10/2021 | [B22423073]<br>Agr. Nutricion Y<br>Servicios S.L.         | Factura FN2103400 celosía huecos solar ayuntamiento en C/ Castellones por importe de 108,78€                                             |
| 12 | 258 | 27/10/2021 | [18031577Z]<br>Pedro Grasa<br>Blasco                      | FACTURA 1070 pintado de sala Asociación en pabellón de Monflorite por importe de 386,10€                                                 |
| 13 | 259 | 27/10/2021 | [B22171151]<br>Computer<br>Huesca S.L.                    | FACTURA 41014840 hora servicio técnico desmontaje e instalación de módulos de memoria RAM ordenador administración por importe de 47,19€ |
| 14 | 260 | 27/10/2021 | [B22171151]<br>Computer<br>Huesca S.L.                    | FACTURA 41014843 memoria RAM 8GB ordenador administración por importe de 91,79€                                                          |
| 15 | 261 | 27/10/2021 | [A41810920]<br>Viva Aqua<br>Service Spain<br>S.A.         | Factura 211102834403 servicio mensual agua por importe de 33,88€                                                                         |
| 16 | 262 | 27/10/2021 | [A41810920]<br>Viva Aqua<br>Service Spain<br>S.A.         | Factura 211102834601 servicio de café por importe de 37,95€                                                                              |
| 17 | 267 | 29/10/2021 | [B22331805]<br>Copiadoras<br>Digitales de<br>Huesca S.L.  | FACTURA-E nº 21009722 facturación copias de la máquina por importe de 55,94 €                                                            |

## GASTOS TARJETA

|            |         |
|------------|---------|
| 02/10/2021 | 65,67 € |
| 20/10/2021 | 69,19 € |

**Segundo:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite, a 8 de noviembre de 2021

Visto el expediente de contrato menor de obras de "Instalación de caseta prefabricada y depósito de 10.000 litros para punto de carga de sulfatadoras agrícolas en Pompenillo", de acuerdo a la Memoria Técnica realizada por el Arquitecto Técnico D. Sergio Aznar Pardo, y visada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Huesca con fecha de 13 de octubre de 2021.

Vistas las empresas que han presentado oferta dentro del plazo legalmente establecido.

Visto el informe de Propuesta de Adjudicación.

Visto que la propuesta económica efectuada por Riegos y Contratas La Hoya, S.L. ha sido la única que se ha presentado, que se ajusta a nuestras necesidades y que cumple con todas las prescripciones técnicas y de otra índole exigidas en el Proyecto con un importe de adjudicación de 14.407,00 € (IVA incluido)

Vistas las demás atribuciones que la Legislación vigente otorga a la Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**Primero.** Adjudicar el contrato menor de obras de "Instalación de caseta prefabricada y depósito de 10.000 litros para punto de carga de sulfatadoras agrícolas en Pompenillo" por importe de 14.407,00 € (IVA INCLUIDO) a Riegos y Contratas La Hoya, S.L. y aprobar el gasto.

**Segundo:** Notificar a los interesados la presente resolución

**Tercero:** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**Cuarto:** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Quinto:** Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite-Lascasas, a 10 de noviembre de 2021

Visto que por D. Ángel Gaspar Torrente Sanroman, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas de 25 de octubre de 2021, se ha presentado solicitud de licencia de obras para "alicatado parcial de cocina y baños, sólo para poner baldosas a modo adorno en pared y colocar puertas", en edificio sito en Calle Castellones, nº 4 de Monflorite.

Visto el informe favorable del técnico municipal.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

**PRIMERO:** -Conceder la licencia de obras a D. Ángel Gaspar Torrente Sanroman para realizar trabajos consistentes en "alicatado parcial de cocina y baños, sólo para poner baldosas a modo adorno en pared y colocar puertas", en edificio sito en Calle Castellones, nº 4 de Monflorite.

**Se deberá dar cumplimiento, si así procede,** de lo que se establece en el **Artículo 3 del Real Decreto 1627/1997**, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o diversos trabajadores autónomos, **el promotor, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constata dicha circunstancia, designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de obra.**

**SEGUNDO:** -Notificar al interesado la presente resolución, así como la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y demás tasas que se pudieran originar.

**TERCERO:** -Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite-Lascasas, a 10 de noviembre de 2021

Visto que por D. Diego Manuel Ortiz Ruiz, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas de 22 de octubre de 2021, se ha presentado solicitud de "Tarjeta de estacionamiento de vehículos de transporte individual para personas con movilidad reducida".

Visto el informe favorable del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

**PRIMERO:** -Conceder la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida a D. Diego Manuel Ortiz Ruiz.

**SEGUNDO:** -Notificar al interesado la presente resolución.

**TERCERO:** -Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite-Lascasas, a 11 de noviembre de 2021

Visto el mensaje recibido por medios telemáticos del Instituto Nacional de Estadística de fecha 10 de noviembre, en el cual se adjunta el fichero de variaciones mensuales recogiendo los errores e incidencias resultantes de la incorporación de las variaciones mensuales a los ficheros padronales del I.N.E.

Visto en dicho escrito que hay que proceder a la subsanación de incidencias y errores consistentes en baja por cambio de residencia de personas inscritas en el Padrón Municipal.

### HE RESUELTO:

**Primero:** Proceder a la baja en el Padrón Municipal de este Ayuntamiento por cambio de residencia, de las personas que se detallan a continuación:

| <u>Nombre y Apellidos</u>   | <u>D.N.I.</u> | <u>Destino</u> | <u>Fecha Baja</u> |
|-----------------------------|---------------|----------------|-------------------|
| ANI TOTLADZE                | ***4089***    | HUESCA         | 01/10/2021        |
| FRANCISCA VERGARA CABELLO   | ***8916**     | HUESCA         | 13/10/2021        |
| MIGUEL BARRANCO ELFAU       | ***8317**     | HUESCA         | 13/10/2021        |
| NINO GABARASHVILI           | ***8766***    | HUESCA         | 01/10/2021        |
| ROQUE LUIS MONTIEL          | ***6561***    | HUESCA         | 11/10/2021        |
| ROXANA ALICIA MIRANDA MOTOS | ***3200**     | HUESCA         | 11/10/2021        |
| SABA TOTLADZE               | ***4090***    | HUESCA         | 01/10/2021        |

**Segundo:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite-Lascasas, a 12 de noviembre de 2021

Visto que por Fundación APIP ACAM, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas de 8 de noviembre de 2021, se ha presentado solicitud de licencia de obras para "hacer arreglos en la terraza del edificio sito en Calle Pirineos, número 6, propiedad de la Fundación APIP ACAM", en edificio sito en Calle Pirineos, nº 6 de Monflorite.

Visto el informe favorable del técnico municipal.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

**PRIMERO:** -Conceder la licencia de obras a Fundación APIC ACAM para realizar trabajos consistentes en "hacer arreglos en la terraza del edificio sito en Calle Pirineos, número 6, propiedad de la Fundación APIP ACAM", en edificio sito en Calle Pirineos, nº 6 de Monflorite.

Se deberá tener en cuenta lo **establecido en el PGOU** en cuanto a las condiciones de ejecución y **materiales de cobertura**, así como en las relativas al resto de los elementos sobre los que se va a intervenir.

Se recuerda igualmente que, se **deberá dar cumplimiento, si así procede**, de lo que se establece en el **Artículo 3 del Real Decreto 1627/1997**, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o diversos trabajadores autónomos, **el promotor, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constata dicha circunstancia, designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.**

**SEGUNDO:** -Notificar al interesado la presente resolución, así como la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y demás tasas que se pudieran originar.

**TERCERO:** -Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite-Lascasas, a 12 de noviembre de 2021

Visto el convenio interadministrativo de cooperación en materia de deporte entre la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca y el Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas durante el año 2021.

Visto el punto 8.4.e. de criterios de valoración del programa de cooperación en materia de deportes para Ayuntamientos adscritos al servicio comarcal de deportes de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca para el año 2021, en el que se indica que las actividades no deberán interferir en otras pruebas comarcales.

Visto que era voluntad de este Ayuntamiento realizar la actividad Spinning entre los meses de octubre de 2021 a mayo de 2022 y que dicha actividad ya se está ofreciendo por el Servicio de Deportes de la Comarca Hoya de Huesca,

Visto que la duración del plazo del convenio finaliza el 30 de noviembre de 2021 y la imposibilidad de organizar otra actividad similar antes del plazo indicado,

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

**PRIMERO:** -Renunciar a la financiación aportada por la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca para la realización de actividades deportivas dentro del Programa de cooperación en materia de deportes, ejercicio 2021.

**SEGUNDO:** -Notificar a la Comarca Hoya de Huesca la presente resolución.

**TERCERO:** -Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite, a 16 de septiembre de 2021.

Vista la solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente

### HE RESUELTO:

Primero.- Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes a:

- |                                                    |                      |
|----------------------------------------------------|----------------------|
| • <b>D. MIGUEL JOSÉ OLIVERAS RECASENS</b>          | <b>***4800**</b>     |
| • <b>D<sup>a</sup>. BLANCA ROSAURA CABEZA SIMÓ</b> | <b>***1843**</b>     |
| • <b>D<sup>a</sup>. ESTHER OLIVERAS SERRANO</b>    | <b>***2393**</b>     |
| • <b>D. AARON OLIVERAS SERRANO</b>                 | <b>***2393**</b>     |
| • <b>D<sup>a</sup>. MARTA OLIVERAS CABEZA</b>      | <b>Sin documento</b> |

Con domicilio en C/ Los Rosales nº 11 de Monflorite (Huesca).

Segundo.- Dese traslado al Municipio de procedencia y a la Delegación Provincial de Estadística.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente de contrato menor de obras de "Nueva piscina municipal Lascasas. Fase 1. Acometida de Servicios", de acuerdo a la Memoria Técnica realizada por el Arquitecto Técnico D. Sergio Aznar Pardo, y visada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Huesca con fecha de 20 de octubre de 2021.

Vistas las empresas que han presentado oferta dentro del plazo legalmente establecido.

Visto el informe de Propuesta de Adjudicación.

Visto que la propuesta económica efectuada por Instalaciones Técnicas de Electricidad y Climatización, S.L. ha sido la única que se ha presentado, que se ajusta a nuestras necesidades y que cumple con todas las prescripciones técnicas y de otra índole exigidas en el Proyecto con un importe de adjudicación de 41.347,28 € (IVA incluido)

Vistas las demás atribuciones que la Legislación vigente otorga a la Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**Primero.** Adjudicar el contrato menor de obras de "Nueva piscina municipal Lascasas. Fase 1. Acometida de Servicios" por importe de 41.347,28 € (IVA INCLUIDO) a Instalaciones Técnicas de Electricidad y Climatización, S.L. y aprobar el gasto.

**Segundo:** Notificar a los interesados la presente resolución

**Tercero:** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**Cuarto:** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Quinto:** Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jesús Manuel López Ateza, en Monflorite a 19 de noviembre de 2021 de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente de contrato menor de obras de "Reurbanización Parcial Calle Guara", de acuerdo a la Memoria Técnica realizada por el Arquitecto Técnico D. Sergio Aznar Pardo, y visada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Huesca con fecha de 18 de octubre de 2021.

Vistas las empresas que han presentado oferta dentro del plazo legalmente establecido.

Visto el informe de Propuesta de Adjudicación.

Visto que la propuesta económica efectuada por CONSTRUCCIONES GIMENEZ PANZANO, S.C., ha sido la única que se ha presentado, que se ajusta a nuestras necesidades y que cumple con todas las prescripciones técnicas y de otra índole exigidas en el Proyecto con un importe de adjudicación de 40.000,00 € (IVA incluido)

Vistas las demás atribuciones que la Legislación vigente otorga a la Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**Primero.** Adjudicar el contrato menor de obras de "Urbanización Parcial Calle Guara" por importe de 40.000,00 € (IVA INCLUIDO) a CONTRUCCIONES GIMENEZ PANZANO, S.C., y aprobar el gasto.

**Segundo:** Notificar a los interesados la presente resolución

**Tercero:** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**Cuarto:** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Quinto:** Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jesús Manuel López Ateza, en Monflorite a 19 de noviembre de 2021 de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite-Lascasas, a 19 de noviembre de 2021

Visto que por Fundación APIP ACAM, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas de 17 de noviembre de 2021, se ha presentado solicitud de licencia de obras para "poder desempeñar las obras de cerramiento en la terraza del edificio de calle Pirineos número 6, Monflorite". Se presenta junto con la petición de licencia presupuesto de ejecución de las obras realizado por la empresa CMC MULTISERVICIOS, S.L.

Visto el informe desfavorable del técnico municipal.

Visto que la ejecución de la cubrición sobre una de las terrazas de la vivienda, **se debe considerar como una obra que supone una reforma o ampliación del edificio existente**, por cuanto aumenta su superficie construida, por **lo que se deberá presentar, de acuerdo al artículo 3.11 del Plan General de Ordenación Urbana, una memoria, elaborada por técnico competente**, y acompañada de los correspondientes planos, en la que se describa el alcance de las obras a realizar, incluyendo la justificación de la adecuación de las actuaciones a realizar a la normativa y planeamiento vigentes.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** - Suspender la tramitación del expediente de licencia de obras a instancia de Fundación APIP ACAM para "poder desempeñar las obras de cerramiento en la terraza del edificio de calle Pirineos número 6, Monflorite", en tanto en cuanto **no se aporte la documentación técnica anteriormente referida**, de descripción y justificación urbanística de las obras en cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbana.

**SEGUNDO:** -Notificar al interesado la presente resolución, así como la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y demás tasas que se pudieran originar.

**TERCERO:** -Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite-Lascasas, a 25 de noviembre de 2021

Visto que por D. Nazario Suelves Ferrer se ha presentado solicitud de licencia de obras para "Proyecto modificado de balsa de riego en Pompenillo, T.M. de Monflorite-Lascasas (Huesca), modificando el inicial de octubre de 2018, debido a un cambio de ubicación en la propuesta de ejecución de la balsa. El nuevo emplazamiento propuesto se sitúa en las Parcelas 149 y 153, del Polígono 9 Las Tiras, del término municipal de Monflorite-Lascasas, en la zona de Pompenillo, proyectándose la balsa para modernización de explotación agrícola, presentándose Proyecto Modificado de Ejecución de Balsa de Riego realizado por D. Sergio Moreu Bescos, Ingeniero Técnico Agrícola de Explotaciones Agropecuarias.

Visto el informe favorable del técnico municipal.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** -Conceder la licencia de obras a D. Nazario Suelves Ferrer para modificación del proyecto de balsa de riego en Pompenillo, T.M. de Monflorite-Lascasas (Huesca), debiendo atenderse a las indicaciones realizadas por la DPH en su informe realizado para el primer proyecto de balsa tramitado, en cuanto a la previsión de elementos de drenaje para evitar la afección a la carretera.

Igualmente se deberá tener en cuenta que en el momento de presentación del proyecto modificado, se había realizado ya informe de inspección, **quedando pendiente la instalación de elementos de cerramiento y protección perimetral de la balsa mediante vallado**, de acuerdo a las previsiones establecidas en el propio proyecto.

Se deberá presentar ante el Ayuntamiento **Certificado de Fin de Obras de ejecución, emitido por técnico competente.**

Se quiere recordar igualmente, que **deberá darse cumplimiento, si así procede**, de lo que se establece en el **Artículo 3 del Real Decreto 1627/1997**, de 24 de octubre, pro el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o diversos trabajadores autónomos, **el promotor, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constata dicha circunstancia, designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de obra.**

**SEGUNDO:** -Notificar al interesado la presente resolución, así como la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y demás tasas que se pudieran originar.

**TERCERO:** -Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.



# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite-Lascasas, a 25 de noviembre de 2021

Visto que por D. Lorenzo Mur Labadía se ha presentado solicitud de licencia de obras para realización de vallado y cerramiento metálico de parcela. Se plantea la realización en la parcela 6 del polígono 3 de Monflorite, con referencia catastral nº 22216A003000060000AU.

Visto el informe favorable del técnico municipal.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** -Conceder la licencia de obras a D. Lorenzo Mur Labadía para realización de vallado y cerramiento metálico en la parcela 6 del polígono 3 de Monflorite, con referencia catastral nº 22216A003000060000AU.

**La licencia queda condicionada** a que en el vallado del lado del camino se deben **respetar las condiciones de distancias que establecen las normas subsidiarias**, es decir, debe haber **al menos 5 metros desde el eje del camino y 3 metros desde el borde exterior de la plataforma del camino.**

**Se debe tener en cuenta las consideraciones** de distancias, materiales, etc, **recogidas en el planeamiento urbanístico** y en la normativa existente, así como en las autorizaciones realizadas por otras administraciones competentes.

**Se debe tener igualmente en cuenta lo que se ha señalado por el Servicio Provincial de Huesca de la Subdirección Provincial de Carreteras** del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón en su escrito de autorización, **y de manera especial en lo que se refiere a la distancia a respetar para el vallado y a las condiciones sobre ese terreno.**

**SEGUNDO:** Se requiere al interesado para que en el plazo de **diez días hábiles, presente la documentación valorada de las obras a realizar** para continuar con el expediente de liquidación del impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

**TERCERO:** -Notificar al interesado la presente resolución, así como la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y demás tasas que se pudieran originar.

**CUARTO:** -Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite-Lascasas, a 26 de noviembre de 2021

Visto que por D. Ion Enescu se ha presentado solicitud de licencia de obras para realización de dos soleras de hormigón, una de 5x4 y otra de 7x7, para estacionamiento y para instalación de caseta de aperos a ejecutar posteriormente. Se plantea la ejecución de estas soleras en la Parcela 83 del Polígono 2 de Monflorite, con referencia catastral nº 22216A002000830000AO

Visto el informe favorable del técnico municipal.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** -Conceder la licencia de obras a D. Ion Enescu para realización de las soleras para estacionamiento y para ejecución posterior de caseta de aperos.

Se debe tener en cuenta para la ejecución de las mismas que en el lado del camino se deben **respetar las condiciones de distancias que establecen las normas subsidiarias**, es decir, debe haber **al menos 5 metros desde el eje del camino y 3 metros desde el borde exterior de la plataforma del camino.**

**Se debe tener en cuenta las consideraciones** de distancias, materiales, etc, **recogidas en el planeamiento urbanístico** y en la normativa existente, así como en las autorizaciones realizadas por otras administraciones competentes.

**SEGUNDO:** -Notificar al interesado la presente resolución, así como la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y demás tasas que se pudieran originar.

**TERCERO:** -Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite-Lascasas, a 26 de noviembre de 2021

Visto que por D. Ion Enescu se ha presentado solicitud de licencia de obras para realización de vallado de parcela. Se plantea la ejecución de estas soleras en la Parcela 83 del Polígono 2 de Monflorite, con referencia catastral nº 22216A002000830000AO

Visto el informe favorable del técnico municipal.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** -Conceder la licencia de obras a D. Ion Enescu para realización de vallado en la parcela 83 del polígono 2 de Monflorite con referencia catastral nº 22216A002000830000AO.

Se deberá tener en cuenta para la ejecución de las mismas que en el lado del camino se deben **respetar las condiciones de distancias que establecen las normas subsidiarias**, es decir, debe haber **al menos 5 metros desde el eje del camino y 3 metros desde el borde exterior de la plataforma del camino**.

En lo que respecta al lado de **la acequia, se debe recabar por parte del solicitante la correspondiente autorización y conformidad de la propiedad** de la acequia sobre la ejecución y condiciones del vallado.

Dicho documento, **deberá ser aportado al Ayuntamiento**, para que conste en el expediente.

**Se deberá tener en cuenta las consideraciones** de distancias, materiales, superficies, etc, **recogidas en el planeamiento urbanístico**.

**SEGUNDO:** -Notificar al interesado la presente resolución, así como la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y demás tasas que se pudieran originar.

**TERCERO:** -Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite-Lascasas, a 26 de noviembre de 2021

Visto que por D. Ion Enescu se ha presentado solicitud de licencia de obras para realización de caseta de aperos sobre solera de hormigón. Se plantea la ejecución de estas soleras en la Parcela 83 del Polígono 2 de Monflorite, con referencia catastral nº 22216A002000830000AO.

Visto el informe favorable del técnico municipal.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** -Conceder la licencia de obras a D. Ion Enescu para realización de caseta de aperos sobre solera de hormigón, en la parcela 83 del polígono 2 de Monflorite con referencia catastral nº 22216A002000830000AO.

Se deberá tener en cuenta para la ejecución de las mismas que en el lado del camino se deben **respetar las condiciones de distancias que establecen las normas subsidiarias**, es decir, debe haber **al menos 5 metros desde el eje del camino y 3 metros desde el borde exterior de la plataforma del camino.**

**Se deberá tener en cuenta las consideraciones** de distancias, materiales, superficies, etc, **recogidas en el planeamiento urbanístico** y en la normativa existente que recoge como deben ejecutarse las casetas de aperos, y que se aporta de manera complementaria como anexo del informe técnico.

**SEGUNDO:** -Notificar al interesado la presente resolución, así como la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y demás tasas que se pudieran originar.

**TERCERO:** -Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite, a 26 de noviembre de 2021.

Vista la solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente

### HE RESUELTO:

Primero.- Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes a:

- **D<sup>a</sup>. ANDREA AGUERRI ORTA** \*\*\*1339\*\*
- **D. NICOLÁS REMY FELISIAK LEÓN** \*\*\*4895\*\*

Con domicilio en Urbanización Castillo de Pompeín nº 3 Monflorite-Lascasas (Huesca).

Segundo.- Dese traslado al Municipio de procedencia y a la Delegación Provincial de Estadística.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite-Lascasas, a 1 de diciembre de 2021

### **DECRETO DE AUTORIZACIÓN A LA UNIDAD DE ACCESIBILIDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA PARA EL ENVÍO DE INFORMES AL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**

La Directiva 2016/2102, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público tiene como objeto aproximar las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a los requisitos de accesibilidad, entendiendo la accesibilidad como un conjunto de principios y técnicas que se deben respetar a la hora de diseñar, construir, mantener y actualizar los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles.

La Directiva cubre todos los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público, desde los de la Administración estatal, Administraciones regionales y locales, Tribunales y órganos constitucionales a los de los servicios gestionados por éstas como Hospitales, Colegios, Universidades, Bibliotecas públicas, etc.

Asimismo, la Directiva (UE) 2016/2102, de 26 de octubre de 2016, impone a los Estados miembros la obligación de establecer un sistema de seguimiento y presentación de informes periódicos a la Comisión Europea, la adopción de medidas de promoción, formación y concienciación en materia de accesibilidad de todos los implicados y responsables jerárquicos y por último, invita a los Estados miembros a ampliar el ámbito de aplicación de sus normas a otros tipos de sitios web y de aplicaciones para dispositivos móviles.

El Real Decreto 112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, recoge los aspectos relativos a los requisitos mínimos de accesibilidad adoptando las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones de la Directiva y, de este modo, seguir garantizando la accesibilidad y no discriminación, en general y especialmente de las personas con discapacidad en sus relaciones con el sector público, sean reales y efectivas.

El artículo 16 del Real Decreto 112/2018, regula la Unidad responsable de accesibilidad que es la encargada de garantizar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles dentro de su ámbito competencial, considerando todos los posibles organismos públicos y entidades de derecho público dependientes y cuya designación es obligatoria

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

también para las entidades locales. El apartado 3 del citado artículo establece las funciones a realizar por la citada unidad.

El artículo 70 bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, recoge la obligación y especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas, conteniendo un mandato expreso para las Diputaciones Provinciales de colaboración con los municipios que, por su insuficiente capacidad económica y de gestión, no puedan desarrollar en grado suficiente las citadas obligaciones.

Asimismo el art. 36.1 g) de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye como competencia propia de la Diputación Provincial la prestación de los servicios de administración electrónica en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

La Diputación Provincial de Huesca mediante Decreto n.º 3542 de fecha 16 de diciembre de 2019, designó a los Servicios Informáticos como Unidad Responsable de accesibilidad y constituyó en aplicación del art. 20.2 del Real Decreto 1112/2018, un punto de acceso provincial de agrupe a las Entidades de la provincia a través de la referida unidad, en tanto no se cree, en su caso, otro punto con el mismo objeto y que pasa a integrar la Red de Contactos de Accesibilidad Digital de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, en aplicación de la normativa citada, y una vez designada la Unidad de Accesibilidad del Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2021, haciendo uso de las facultades que me confiere el art. 21.1 s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**D. Jesús Manuel López Ateza Alcalde del Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas (Huesca)**

## **RESUELVE:**

**Primero.-** Autorizar a la Diputación Provincial de Huesca para que a través de su propia Unidad responsable de accesibilidad sea la encargada de remitir al Ministerio de Política Territorial y Función Pública los informes recogidos en el art. 19 del Real Decreto 1112/2018, previa petición de éste.

**Segundo.-** Enviar anualmente a la Unidad de Accesibilidad de la Diputación Provincial de Huesca, cuando ésta lo solicite, los informes de revisión de accesibilidad de los sitios web municipales que no son propiedad de la Diputación de Huesca, las quejas y solicitudes de información accesible recibidas, y la relación de las actividades de difusión de la accesibilidad llevadas a cabo por la entidad local.

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

---

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

**Tercero.-** Comunicar la presente designación al Ministerio de Política Territorial y Función Pública en cumplimiento de lo establecido en el art. 16.4 del Real Decreto 1112/2018.

**Cuarto.-** Notificar la presente designación a la Unidad de Accesibilidad de la Diputación Provincial de Huesca.

En Monflorite, en la fecha de la firma electrónica



# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite-Lascasas, a 2 de diciembre de 2021

Visto que por Fundación APIP ACAM, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas de 1 de diciembre de 2021, se ha presentado solicitud de anulación de la solicitud de licencia presentada el 17 de noviembre de 2021 para "poder desempeñar las obras de cerramiento en la terraza del edificio de calle Pirineos número 6, Monflorite".

Visto el artículo 94 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la que se establece que todo interesado podrá desistir de su solicitud,

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** - Declarar concluso el expediente de solicitud de licencia de obras a instancia de Fundación APIP ACAM para "poder desempeñar las obras de cerramiento en la terraza del edificio de calle Pirineos número 6, Monflorite".

**SEGUNDO:** -Notificar al interesado la presente resolución, así como la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y demás tasas que se pudieran originar.

**TERCERO:** -Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite, a 2 de diciembre de 2021

Vista la relación de facturas nº 16/2021 formada por las dependencias de contabilidad municipal, analizadas las facturas y comprobadas las mismas.

Dado que existe crédito en el Presupuesto del ejercicio 2021 y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 55 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistas las atribuciones jurídicas que el ordenamiento jurídico me confiere

## HE RESUELTO

**Primero:** -Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la relación de facturas 16/2021, que se detalla a continuación, con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto para el ejercicio 2021, así como el gasto y pago de las mismas:

|    | Num Registro | Fecha Sistema | Terceros                                                    | Resumen                                                                                                                     |
|----|--------------|---------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | 268          | 01/11/2021    | [B22250278] Excavaciones Vicente S.L.                       | FACTURA-E nº 94 limpieza de la balsa de Monflorite por importe de 7.987,82 €                                                |
| 2  | 269          | 02/11/2021    | [A26106013] Securitas Direct España S.A.U.                  | FACTURA-E nº 2111C00367919 cuota mensual alarma almacén municipal por importe de 55,30 €                                    |
| 3  | 272          | 02/11/2021    | [18095733T] ANDERSON W. SANTAMARIA GALEANO / FERRETE        | Factura 210631 materiales de ferretería y estanterías archivo antigua Asociación Cultural San Ramón por importe de 1662,73€ |
| 4  | 278          | 02/11/2021    | [W0013547E] BNP Paribas Lease Group S.A. Sucursal en España | Factura FDG 39940 leasing fotocopiadora por importe de 59,29€                                                               |
| 5  | 279          | 03/11/2021    | [B43200765] MONTAJES TEMON S.L.                             | FACTURA-E nº 488 nuevo poste fibra óptica Calle Pirineos por importe de 975,82 €                                            |
| 6  | 285          | 05/11/2021    | [B22426118] Excavaciones Gabas S.L.                         | FACTURA 45 limpieza de solar junto pabellón Monflorite por importe de 272,25€                                               |
| 7  | 287          | 05/11/2021    | [18166584B] Aznar Pardo Sergio                              | Factura 21/172 servicio de urbanismo mes de octubre por importe de 762,30€                                                  |
| 8  | 288          | 08/11/2021    | [B50960129] Embou Nuevas Tecnologías, S.L.U.                | FACTURA-E nº 203457 facturación telefonía fija mensual por importe de 183,87 €                                              |
| 9  | 292          | 09/11/2021    | [B22047252] LASAOSA, PRODUCTOS QUIMICOS SL                  | FACTURA-E nº 21503831 tratamiento de invierno piscina por importe de 260,15 €                                               |
| 10 | 293          | 09/11/2021    | [A99262610] SERVICIOS S.XXI S.A                             | FACTURA-E nº FEL0055140/09 suministro Castillo por importe de 52,70 €                                                       |
| 11 | 294          | 09/11/2021    | [A99262610] SERVICIOS S.XXI S.A                             | FACTURA-E nº FEL0057641/09 suministro Casa Consistorial por importe de 80,08 €                                              |
| 12 | 295          | 09/11/2021    | [A99262610] SERVICIOS S.XXI S.A                             | FACTURA-E nº FEL0057460/09 suministro báscula Lascasas por importe de 5,10 €                                                |
| 13 | 296          | 09/11/2021    | [A99262610] SERVICIOS S.XXI S.A                             | FACTURA-E nº FEL0054878/09 suministro zona deportiva Monflorite por importe de 112,29 €                                     |
| 14 | 297          | 09/11/2021    | [A99262610] SERVICIOS S.XXI S.A                             | FACTURA-E nº FEL0057640/09 suministro Centro Cultural Monflorite por importe de 35,35 €                                     |

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

|    |     |            |                                                                          |                                                                                                                 |
|----|-----|------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 | 298 | 09/11/2021 | [A99262610] SERVICIOS S.XXI S.A                                          | FACTURA-E nº FEL0054968/09 suministro almacén municipal por importe de 28,61 €                                  |
| 16 | 299 | 09/11/2021 | [B22047252] LASAOSA, PRODUCTOS QUIMICOS SL                               | FACTURA-E nº 21503938 materiales utilizados en el tratamiento de invierno de la piscina por importe de 109,38 € |
| 17 | 301 | 11/11/2021 | [A80907397] Vodafone España S.A.U.                                       | FACTURA-E nº CI0918566383 facturación telefonía móvil mensual por importe de 66,93 €                            |
| 18 | 302 | 11/11/2021 | [A22000590] Cabrero e hijos S.A.                                         | Factura nº 02112021 productos higiénico-sanitarios por importe de 140,63€                                       |
| 19 | 308 | 12/11/2021 | [A99262610] SERVICIOS S.XXI S.A                                          | FACTURA-E nº FEL0060486/09 suministro Centro Social Lascasas por importe de 107,65 €                            |
| 20 | 309 | 12/11/2021 | [A99262610] SERVICIOS S.XXI S.A                                          | FACTURA-E nº FEL0060157/09 suministro consultorio médico Monflorite por importe de 48,31 €                      |
| 21 | 310 | 12/11/2021 | [A99262610] SERVICIOS S.XXI S.A                                          | FACTURA-E nº FEL0060373/09 suministro alumbrado público de Pompenillo por importe de 138,50 €                   |
| 22 | 311 | 12/11/2021 | [A99262610] SERVICIOS S.XXI S.A                                          | FACTURA-E nº FEL0060151/09 suministro C/ Mayor 13 de Lascasas por importe de 54,56 €                            |
| 23 | 312 | 12/11/2021 | [A99262610] SERVICIOS S.XXI S.A                                          | FACTURA-E nº FEL0060253/09 suministro elevación de agua de Lascasas por importe de 133,00 €                     |
| 24 | 313 | 12/11/2021 | [A99262610] SERVICIOS S.XXI S.A                                          | FACTURA-E nº FEL0061692/09 suministro alumbrado público C/ Montearagón - C/ Guara por importe de 63,90 €        |
| 25 | 314 | 12/11/2021 | [A99262610] SERVICIOS S.XXI S.A                                          | FACTURA-E nº FEL0060150/09 suministro C/ Mayor 13 de Lascasas por importe de 10,12 €                            |
| 26 | 315 | 12/11/2021 | [A99262610] SERVICIOS S.XXI S.A                                          | FACTURA-E nº FEL0060250/09 suministro alumbrado público Molinos por importe de 67,05 €                          |
| 27 | 316 | 12/11/2021 | [A99262610] SERVICIOS S.XXI S.A                                          | FACTURA-E nº FEL0061523/09 suministro escuela infantil por importe de 143,70 €                                  |
| 28 | 317 | 12/11/2021 | [A99262610] SERVICIOS S.XXI S.A                                          | FACTURA-E nº FEL0061706/09 suministro alumbrado público C/ Castillones por importe de 143,72 €                  |
| 29 | 318 | 12/11/2021 | [A99262610] SERVICIOS S.XXI S.A                                          | FACTURA-E nº FEL0060251/09 suministro alumbrado público Lascasas por importe de 760,93 €                        |
| 30 | 321 | 12/11/2021 | [B22423073] Agr. Nutricion Y Servicios S.L.                              | FACTURA FN2103566 poste balsa Monflorite por importe de 115,07€                                                 |
| 31 | 365 | 26/11/2021 | [B22240550] INSTALACIONES TECNICAS DE ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACION, S.L. | FACTURA-E nº 0679 cambiar batería equipos Embou en Pompenillo por importe de 347,27 €                           |
| 32 | 331 | 15/11/2021 | [B22165948] PINTURAS SORRIBAS SL                                         | FACTURA 21001786 materiales pintura vallados varios por importe de 973,55€                                      |
| 33 | 332 | 17/11/2021 | [A85908036] Fenie Energía S.A.                                           | FACTURA-E nº 2021111507462 por importe de 45,62 €                                                               |
| 34 | 343 | 19/11/2021 | [B22171151] Computer Huesca S.L.                                         | Factura 41016183 cable ordenador y cargador por importe de 15,90€                                               |
| 35 | 346 | 23/11/2021 | [B22254940] BigMat Ochoa                                                 | FACTURA-E nº 211148028 aglomerado asfalto carretera cementerio de Lascasas por importe de 101,88 €              |
| 36 | 347 | 23/11/2021 | [B22171151] Computer Huesca S.L.                                         | Factura 41016256 ordenador e impresora consultorio médico de Lascasas por un importe de 978,19€                 |
| 37 | 348 | 23/11/2021 | [B25534694] Laboral Risk Servicio de Prevención S.L.                     | FACTURA PR21020557 servicio de prevención de riesgos laborales anual por importe de 353,68€                     |
| 38 | 353 | 24/11/2021 | [A99262610] SERVICIOS S.XXI S.A                                          | FACTURA-E nº FEL0065436/09 suministro zona deportiva Monflorite por importe de 43,48 €                          |

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

|    |     |            |                                                 |                                                                                                                 |
|----|-----|------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 39 | 354 | 24/11/2021 | [A99262610] SERVICIOS S.XXI S.A                 | FACTURA-E nº FEL0064214/09 suministro pabellón polideportivo Monflorite (nuevo punto) por importe de 1.255,31 € |
| 40 | 355 | 24/11/2021 | [A99262610] SERVICIOS S.XXI S.A                 | FACTURA-E nº FEL0065656/09 suministro almacén municipal por importe de 21,13 €                                  |
| 41 | 356 | 24/11/2021 | [A99262610] SERVICIOS S.XXI S.A                 | FACTURA-E nº FEL0064785/09 suministro alumbrado público Monflorite por importe de 457,20 €                      |
| 42 | 357 | 24/11/2021 | [A99262610] SERVICIOS S.XXI S.A                 | FACTURA-E nº FEL0065849/09 suministro Castillo por importe de 84,36 €                                           |
| 43 | 358 | 24/11/2021 | [18022184M] GRAFVI Rotulación                   | FACTURA-E nº 2211097 placas señalización archivos municipales por importe de 261,00 €                           |
| 44 | 359 | 25/11/2021 | [B22165948] PINTURAS SORRIBAS SL                | FACTURA 21001848 por importe de 229,20€                                                                         |
| 45 | 362 | 25/11/2021 | [A41810920] Viva Aqua Service Spain S.A.        | FACTURA 211103127547 suministro mensual agua oficinas por importe de 33.88€                                     |
| 46 | 369 | 29/11/2021 | [18015679D] Juan Carlos Ubico Lacoma            | FACTURA 2 trabajos varios de desbroce en Lascasas, Pompien, Molinos y Monflorite por 362,21€                    |
| 47 | 370 | 29/11/2021 | [B86589850] Redexis GLP S.L.U.                  | FACTURA RG03R21N02141896 suministro gas escuela infantil por 85,74€                                             |
| 48 | 371 | 30/11/2021 | [B40268666] LEMUR IDEAS S.L.                    | FACTURA-E nº 1061 App BandoMóvil anual por importe de 96,80 €                                                   |
| 49 | 372 | 30/11/2021 | [B22331805] Copiadoras Digitales de Huesca S.L. | FACTURA-E nº 21010824 facturación de copias de la máquina por importe de 59,10 €                                |
| 50 | 373 | 30/11/2021 | [18032339V] Miguel Ángel Solana Gallego         | FACTURA 167/2021 trabajos de asistencia en la contabilidad por importe de 148,70€                               |

## GASTOS TARJETA

|            |         |                                                    |
|------------|---------|----------------------------------------------------|
| 03/11/2021 | 69,20 € | A Solred gasoil furgoneta municipal                |
| 03/11/2021 | 9,60 €  | A Ferretería Esmas copias de llaves                |
| 09/11/2021 | 15,28 € | A Superdescuento Huesca cajas almacenaje tornillos |
| 12/11/2021 | 50,66 € | A Farmacia Elisa Gabarre mascarillas               |
| 17/11/2021 | 71,10 € | A Solred gasoil furgoneta municipal                |
| 19/11/2021 | 29,98 € | A Solred gasolina herramienta                      |
| 20/11/2021 | 33,84 € | A Solred bombona de gas                            |
| 24/11/2021 | 16,92 € | A Solred bombona de gas                            |

**Segundo:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite, a 2 de diciembre de 2021

Visto lo dispuesto en la *Ley 7/1999, de la Administración Local de Aragón*, en lo relativo a la convocatoria y celebración de sesiones y comisiones.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**Primero:** Convocar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Monflorite-Lascasas para el próximo jueves, día 16 de diciembre de 2021, a las 19:45 horas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

**PRIMERO:** *Aprobación si procede, del Presupuesto del ejercicio 2022.*

**SEGUNDO:** *Acuerdos que procedan sobre la titularidad del callejón existente entre las viviendas sitas en la Calle Candelaria 1 y 5 de Pompenillo*

**Segundo:** Convocar sesión de la Comisión de Hacienda para el día 16 de diciembre a las 19:30 horas para informar el presupuesto del ejercicio 2022.

**Tercero:** Notificar en tiempo y forma a los Sres. Concejales la celebración de la sesión ordinaria, poniendo a su disposición a partir de ese momento la documentación correspondiente a la misma.

**Cuarto:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite, a 9 de diciembre de 2021

Visto que con fecha 1 de junio de 2020 se inició a solicitud de D. Eloy Camparolas Sampietro el expediente administrativo 59/2020 de segregación de la parcela sita en Calle Pirineos, nº 8 de Monflorite con referencia catastral nº 8737105YM1683N0001IE y visto que ha transcurrido el plazo de un año sin que se hayan presentado por el interesado los documentos requeridos con fecha 6 de julio de 2020 para la regularización y actualización de la información catastral existente,

Visto el informe del técnico municipal de urbanismo

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**PRIMERO.** Declarar la caducidad del expediente número 59/2020 en relación con la solicitud de licencia de segregación solicitada por D. Eloy Camparolas Sampietro.

**SEGUNDO.** Proceder al archivo del expediente número 59/2020 de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**TERCERO.** Notificar al interesado dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto sea dictado con indicación de los recursos que procedan.

**CUARTO:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite-Lascasas, a 14 de diciembre de 2021

Visto el mensaje recibido por medios telemáticos del Instituto Nacional de Estadística de fecha 13 de diciembre, en el cual se adjunta el fichero de variaciones mensuales recogiendo los errores e incidencias resultantes de la incorporación de las variaciones mensuales a los ficheros padronales del I.N.E.

Visto en dicho escrito que hay que proceder a la subsanación de incidencias y errores consistentes en baja por cambio de residencia de personas inscritas en el Padrón Municipal.

### HE RESUELTO:

**Primero:** Proceder a la baja en el Padrón Municipal de este Ayuntamiento por cambio de residencia, de las personas que se detallan a continuación:

| <u>Nombre y Apellidos</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>Destino</u> | <u>Fecha Baja</u> |
|---------------------------|---------------|----------------|-------------------|
| MARÍA TERESA SAS BERNAD   | ***1848**     | HUESCA         | 03/11/2021        |
| PEDRO ANTONIO SALAS PARRA | ***0273**     | HUESCA         | 03/11/2021        |

**Segundo:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite, a 16 de diciembre de 2021

Vista la relación de facturas nº 17/2021 formada por las dependencias de contabilidad municipal, analizadas las facturas y comprobadas las mismas.

Dado que existe crédito en el Presupuesto del ejercicio 2021 y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 55 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistas las atribuciones jurídicas que el ordenamiento jurídico me confiere

## HE RESUELTO

**Primero:** -Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la relación de facturas 17/2021, que se detalla a continuación, con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto para el ejercicio 2021, así como el gasto y pago de las mismas:

|    | Num<br>Registro | Fecha<br>Sistema | Remite Destino                                                       | Resumen                                                                                                                                                                                                           |
|----|-----------------|------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | 374             | 01/12/2021       | [B22267975] Sermeri<br>Agua,huerto y jardín<br>S.L                   | FACTURA-E nº A/21/5538 varios ferretería por importe de 265,09 €                                                                                                                                                  |
| 2  | 375             | 01/12/2021       | [B22171151] Computer<br>Huesca S.L.                                  | FACTURA 41016969 entrega e instalación equipo informático consultorio médico Lascasas por importe de 129,89€                                                                                                      |
| 3  | 377             | 02/12/2021       | [A26106013] Securitas<br>Direct España S.A.U.                        | FACTURA-E nº 2112C00211277 alarma almacén municipal por importe de 55,30 €                                                                                                                                        |
| 4  | 416             | 14/12/2021       | [G22378277]<br>ASOCIACION.CULTURAL<br>ANDARINES                      | FACTURA 42 prestación de servicios de la Escuela Infantil del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2021 por importe total de 15.292€                                                                                 |
| 5  | 382             | 02/12/2021       | [G22107874]<br>Comunidad de Regantes<br>La Corona                    | FACTURA 529 agua abastecimiento urbano Lascasas anual por importe de 1110€                                                                                                                                        |
| 6  | 383             | 02/12/2021       | [A22000590] Cabrero e<br>hijos S.A.                                  | Factura 230.974 productos higiénico-sanitarios por importe de 56,36€                                                                                                                                              |
| 7  | 384             | 02/12/2021       | [18014219K] Javier<br>Moreno Carpintería                             | FACTURA 38 arreglo y cambio de cinta de persiana en escuela infantil, suministro y colocación de bombillos pabellón y ayuntamiento, y reforma y colocación de cristal en puerta Secretaría por importe de 872,41€ |
| 8  | 387             | 03/12/2021       | [W0013547E] BNP<br>Paribas Lease Group<br>S.A. Sucursal en<br>España | FACTURA FDG85904 leasing fotocopiadora por importe de 59,29€                                                                                                                                                      |
| 9  | 388             | 06/12/2021       | [B22326367] TARBES<br>UNO SERVICIO DE<br>IMPRESION SLL               | FACTURA-E nº 9956 encuadernación libro de Resoluciones de Alcaldía por importe de 26,32 €                                                                                                                         |
| 10 | 389             | 06/12/2021       | [18166584B] Aznar<br>Pardo Sergio                                    | FACTURA 21/196 servicio de urbanismo mes de noviembre por importe de 559,02€                                                                                                                                      |
| 11 | 390             | 06/12/2021       | [18166584B] Aznar<br>Pardo Sergio                                    | FACTURA 21/197 memoria técnica para trabajos de realización de mejora en la balsa de Monflorite por importe de 423,50€                                                                                            |
| 12 | 391             | 06/12/2021       | [18166584B] Aznar                                                    | FACTURA 21/198 memoria técnica para justificación de                                                                                                                                                              |



# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

|    |     |            |                                                    |                                                                                                             |
|----|-----|------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |     |            | Pardo Sergio                                       | ampliación escuela infantil 0-3 años                                                                        |
| 13 | 392 | 07/12/2021 | [B99443251] HAP<br>JETWASH SL                      | FACTURA 1553 reparación manguera y pistola lavadero por importe de 417,55€                                  |
| 14 | 393 | 08/12/2021 | [A99262610]<br>SERVIGAS S.XXI S.A                  | FACTURA-E nº FEL0074203/09 suministro alumbrado público Pompenillo por importe de 124,28 €                  |
| 15 | 394 | 08/12/2021 | [A99262610]<br>SERVIGAS S.XXI S.A                  | FACTURA-E nº FEL0074317/09 suministro Consultorio Médico Lascasas por importe de 67,25 €                    |
| 16 | 395 | 08/12/2021 | [A99262610]<br>SERVIGAS S.XXI S.A                  | FACTURA-E nº FEL0074195/09 suministro alumbrado público Lascasas por importe de 775,85 €                    |
| 17 | 396 | 08/12/2021 | [A99262610]<br>SERVIGAS S.XXI S.A                  | FACTURA-E nº FEL0074196/09 suministro alumbrado público Molinos por importe de 66,08 €                      |
| 18 | 397 | 08/12/2021 | [A99262610]<br>SERVIGAS S.XXI S.A                  | FACTURA-E nº FEL0074312/09 suministro consultorio médico Monflorite por importe de 143,84 €                 |
| 19 | 398 | 08/12/2021 | [A99262610]<br>SERVIGAS S.XXI S.A                  | FACTURA-E nº FEL0074318/09 suministro C/ Mayor 13 de Lascasas por importe de 9,49 €                         |
| 20 | 399 | 08/12/2021 | [A99262610]<br>SERVIGAS S.XXI S.A                  | FACTURA-E nº FEL0069776/09 suministro Casa Consistorial por importe de 116,45 €                             |
| 21 | 400 | 08/12/2021 | [A99262610]<br>SERVIGAS S.XXI S.A                  | FACTURA-E nº FEL0069775/09 suministro Centro Cultural Monflorite por importe de 33,68 €                     |
| 22 | 401 | 08/12/2021 | [A99262610]<br>SERVIGAS S.XXI S.A                  | FACTURA-E nº FEL0073040/09 suministro escuela infantil por importe de 140,00 €                              |
| 23 | 402 | 08/12/2021 | [A99262610]<br>SERVIGAS S.XXI S.A                  | FACTURA-E nº FEL0074193/09 suministro báscula Lascasas por importe de 4,82 €                                |
| 24 | 403 | 08/12/2021 | [A99262610]<br>SERVIGAS S.XXI S.A                  | FACTURA-E nº FEL0074308/09 suministro alumbrado público Monflorite por importe de 484,23 €                  |
| 25 | 404 | 08/12/2021 | [A99262610]<br>SERVIGAS S.XXI S.A                  | FACTURA-E nº FEL0074063/09 suministro Centro Social Lascasas por importe de 153,65 €                        |
| 26 | 405 | 08/12/2021 | [A99262610]<br>SERVIGAS S.XXI S.A                  | FACTURA-E nº FEL0074194/09 suministro elevación de agua de Lascasas por importe de 128,76 €                 |
| 27 | 406 | 08/12/2021 | [B22047252] LASAOSA,<br>PRODUCTOS QUIMICOS<br>SL   | FACTURA-E nº 21401577 desatasco en la salida del bar hacia la general de Monflorite por importe de 124,03 € |
| 28 | 407 | 10/12/2021 | [A80907397] Vodafone<br>España S.A.U.              | FACTURA-E nº CI0918697977 facturación telefonía móvil mensual por importe de 66,43 €                        |
| 29 | 408 | 10/12/2021 | [B50960129] Embou<br>Nuevas Tecnologías,<br>S.L.U. | FACTURA-E nº 227696 facturación telefonía fija mensual por importe de 183,87 €                              |
| 30 | 414 | 13/12/2021 | [A30014831] PLUS<br>ULTRA SEGUROS                  | FACTURA-E nº APSPLUS202100003144 seguro de accidentes colectivos por importe de 376,91 €                    |

**Segundo:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente de contrato menor de obras de "Mejora de la Eficiencia Energética de las Instalaciones de Alumbrado Público del Núcleo de Lascasas, en el Municipio de Monflorite-Lascasas, Huesca", según memoria valorada redactada por el Ingeniero Técnico D. Juan Manuel Ramiro Contreras, colegiado nº 1.179.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que por el importe se trata de un contrato menor y que al no exceder de la cantidad de cuarenta mil euros, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, ni de treinta mil euros, en virtud de la Ley 3/2011 de medidas en materia de contratos del Sector Público en Aragón, no es necesario solicitar al menos 3 ofertas, que aun así se solicitaron.

Vistas las empresas que han presentado oferta dentro del plazo legalmente establecido.

Visto el informe de Propuesta de Adjudicación.

Visto que la propuesta económica efectuada por ANGEL ESTAUN SISTEMAS, S.L., se ajusta a nuestras necesidades y que cumple con todas las prescripciones técnicas y de otra índole exigidas en la Memoria con un importe de adjudicación de 15.204,93 € (IVA incluido)

Vistas las demás atribuciones que la Legislación vigente otorga a la Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**Primero.** Adjudicar el contrato menor de obras de "Mejora de la Eficiencia Energética de las Instalaciones de Alumbrado Público del Núcleo de Lascasas, en el Municipio de Monflorite-Lascasas, Huesca" por importe de 15.204,93 € (IVA INCLUIDO) a ANGEL ESTAUN SISTEMAS, S.L., y aprobar el gasto.

**Segundo:** Notificar a los interesados la presente resolución

**Tercero:** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**Cuarto:** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Quinto:** Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jesús Manuel López Ateza, en Monflorite a 17 de diciembre de 2021 de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite-Lascasas, a 22 de diciembre de 2021

Visto que por D. Carlos Ara Járaba se ha presentado solicitud de licencia de obras para la instalación de 6 módulos fotovoltaicos para la generación eléctrica de autoconsumos sobre cubierta en la edificación de C/ Montearagón nº 25 de Monflorite.

Visto el informe favorable del técnico municipal.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** -Conceder la licencia de obras a D. Carlos Ara Járaba se ha presentado solicitud de licencia de obras para la instalación de 6 módulos fotovoltaicos para la generación eléctrica de autoconsumos sobre cubierta en la edificación de C/ Montearagón nº 25 de Monflorite.

Se recuerda que **deberá darse cumplimiento si así procede** lo que se establece en el **Artículo 3 del Real Decreto 1627/1997**, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o diversos trabajadores autónomos, **el promotor, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constata dicha circunstancia, designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.**

**Se deberá tener en cuenta las consideraciones** de distancias, materiales, superficies, etc, **recogidas en el planeamiento urbanístico** y en la normativa existente que recoge como deben ejecutarse las casetas de aperos, y que se aporta de manera complementaria como anexo del informe técnico.

**SEGUNDO:** -Notificar al interesado la presente resolución, así como la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y demás tasas que se pudieran originar.

**TERCERO:** -Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

En Monflorite-Lascasas, a 22 de diciembre de 2021

Visto que por D. José Luis Varo Cobo se ha presentado solicitud de licencia de obras para la instalación de 6 módulos fotovoltaicos para la generación eléctrica de autoconsumos sobre cubierta en la edificación de C/ Salto de Roldán nº 7 de Monflorite.

Visto el informe favorable del técnico municipal.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** -Conceder la licencia de obras a D. José Luis Varo Cobo se ha presentado solicitud de licencia de obras para la instalación de 6 módulos fotovoltaicos para la generación eléctrica de autoconsumos sobre cubierta en la edificación de C/ Salto de Roldán nº 7 de Monflorite.

Se recuerda que **deberá darse cumplimiento si así procede** lo que se establece en el **Artículo 3 del Real Decreto 1627/1997**, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o diversos trabajadores autónomos, **el promotor, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constata dicha circunstancia, designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.**

**Se deberá tener en cuenta las consideraciones** de distancias, materiales, superficies, etc, **recogidas en el planeamiento urbanístico** y en la normativa existente que recoge como deben ejecutarse las casetas de aperos, y que se aporta de manera complementaria como anexo del informe técnico.

**SEGUNDO:** -Notificar al interesado la presente resolución, así como la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y demás tasas que se pudieran originar.

**TERCERO:** -Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo proveyó y firma, en el lugar y fecha arriba indicado, el Sr. Alcalde Presidente *D. Jesús Manuel López Ateza* por ante mí, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

### ACTO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS

Visto que con fecha 18 de marzo de 2021, la Agencia Tributaria y la FEMP suscribieron el «Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario.»

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

#### HE RESUELTO:

**Primero:** Media la suscripción del presente acto de adhesión, el Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas, expresa su voluntad de adherirse a dicho Convenio, y acepta de forma incondicionada la totalidad de sus cláusulas en cuanto le sea de aplicación.

La adhesión tiene efectos desde la fecha de inscripción de la presente acta en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, previa firma, y perdurará durante el periodo de vigencia del citado Convenio.

Asimismo, la Entidad Local que se adhiere declara bajo su responsabilidad que su política de seguridad de la información se rige por lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en el caso de que se utilicen infraestructuras de terceros, por la Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Protocolos de intermediación de datos, por lo que se garantiza que todos los suministros de información que se soliciten al amparo del Convenio se regirán por la citada normativa.

**Segundo:** Notificar a la Agencia Tributaria la presente resolución.

**Tercero:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jesús Manuel López Ateza, en Monflorite a 22 de diciembre de 2021 de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria,

# Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor nº 8  
22.111 Monflorite (Huesca)

Teléfono 974 280 146  
CIF: P2221600F

## DECRETO DE ALCALDÍA

### NOMBRAMIENTO DE INTERLOCUTOR UNICO

Visto que con fecha 18 de marzo de 2021, la Agencia Tributaria y la FEMP suscribieron el «Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario.»

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

#### HE RESUELTO:

**Primero:** Nombrar a los puestos de Secretaría y de Administración como interlocutor único para el desarrollo de las funciones previstas en el Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales, al cual se encuentra adherida esta entidad local.

**Segundo:** Notificar a la Agencia Tributaria la presente resolución.

**Tercero:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jesús Manuel López Ateza, en Monflorite a 22 de diciembre de 2021 de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria